

EVIDENCIAS ABRIL CONTRATO GGC-1369-2026

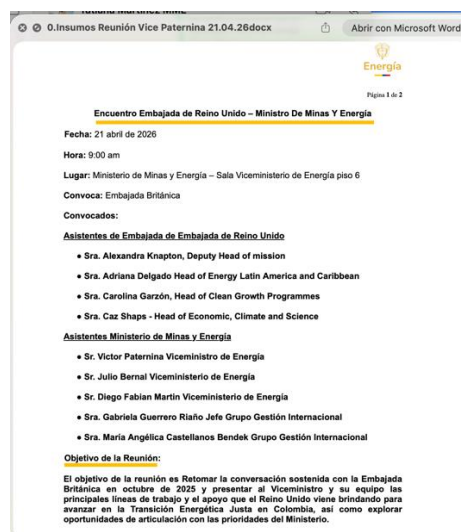
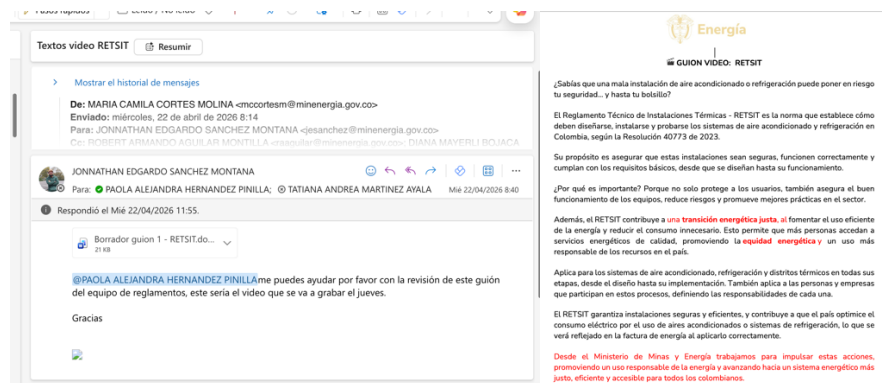
INFORME DEL 01 al 30 de abril

PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA

OBJETO: Apoyar la elaboración e implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas:

OBLIGACION 1

Apoyar en la elaboración de estrategias y campañas de comunicación de la Dirección de Energía Eléctrica (DEE), teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes partes interesadas y en atención al cumplimiento de la misionalidad del Ministerio de Minas y Energía.



Apoyar la elaboración del plan de comunicaciones de la estrategia Comunidades Energéticas para la generación y divulgación de contenidos según cada público objetivo, proponiendo canales y productos innovadores para la población beneficiada.

 **Bulleted - Discuro Ser Colombia**  **Abrir con Microsoft Word**

DISCURSO DE APERTURA: HACIA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA Y DEMOCRATIZADA EN COLOMBIA

1. APERTURA

- La transición energética en Colombia se ha consolidado como una verdadera política de Estado, orientada por el Ministerio de Minas y Energía para garantizar el abastecimiento, la sostenibilidad y la equidad en todo el territorio nacional.
- Este proceso responde a los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia: Potencia Mundial de la Vida", que busca convertir al país en un referente de acción climática a través de una transición energética justa, segura y eficiente.
- Nuestra hoja de ruta no es una declaración de intenciones, es una ejecución técnica y política que integra la inclusión social con la transformación productiva para reducir emisiones y generar resiliencia ante el cambio climático.

2. ESCALA Y TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA

- En marzo de 2026, el país ha logrado un hito histórico con 4.178 MW de capacidad renovable instalada, sumando proyectos en operación comercial y en pruebas.
- Bajo una visión que combina la macro con lo local, el sistema se transforma mediante un modelo híbrido que articula del Plan 2026 convives con la democratización que representan más de 13.000 soluciones de autogeneración y generación distribuida en el país.

3. COMUNIDADES ENERGÉTICAS (ENFOQUE REGULATORIO)

- Las Comunidades Energéticas ya son una realidad legal y operativa en Colombia, respaldada por el Plan Nacional de Desarrollo y regulada por el Decreto 2326 de 2023.
- Permiten que personas y organizaciones se asocien para generar, comercializar y gestionar energía con recursos no convencionales.
- Existen herramientas como el Reglamento de Comunidades Energéticas (RCE), que define criterios para asignar recursos públicos y habilita modelos como el Autogenerador y Generador Distribuido Colectivo.

4. COLOMBIA: EL MOTOR DE LA EQUIDAD ENERGÉTICA

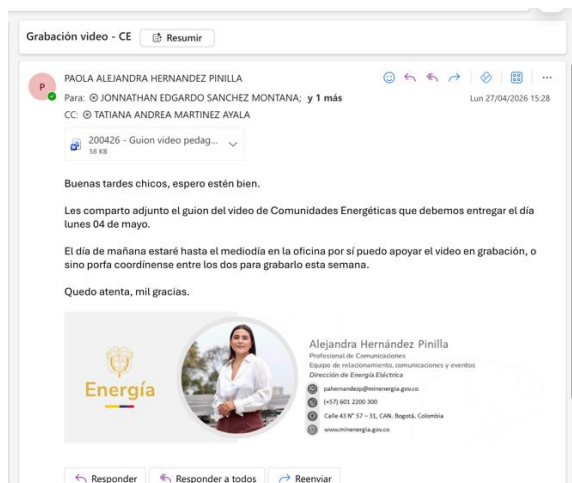
- El Programa Colombia Solar es una política pública integral que transforma el modelo de subsidios energéticos en inversión estructural. Está dirigido a hogares de estratos 1, 2 y 3, garantizando el consumo básico mediante soluciones solares que generan ingresos y mejoran la factura eléctrica.
- Se sustenta en un marco normativo sólido y en dos pilares clave: la implementación de tecnología fotovoltaica y el fortalecimiento de capacidades sociales y operativas para asegurar su sostenibilidad.

OBLIGACION 3

Crear estrategias de comunicación educativas que visibilicen el trabajo de la DEE, con enfoque diferencial y lenguaje claro para todos los públicos objeto.

OBLIGACION 4

Fortalecer la imagen de la Dirección de Energía Eléctrica a través de la producción de contenidos comunicativos de sensibilización ciudadana sobre programas y proyectos de la Transición Energética Justa con un enfoque de comunicación diferencial.



OBLIGACION 5

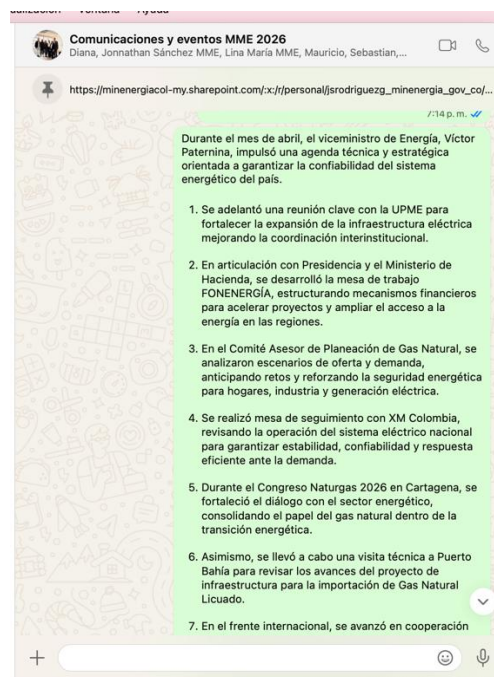
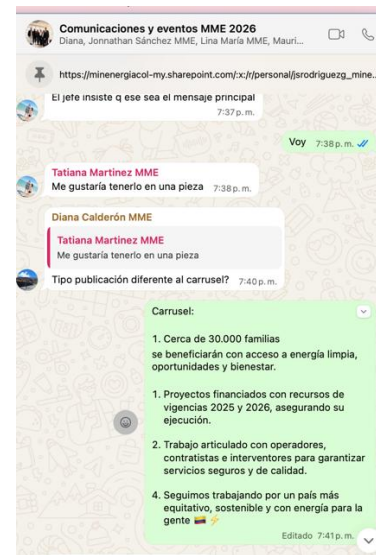
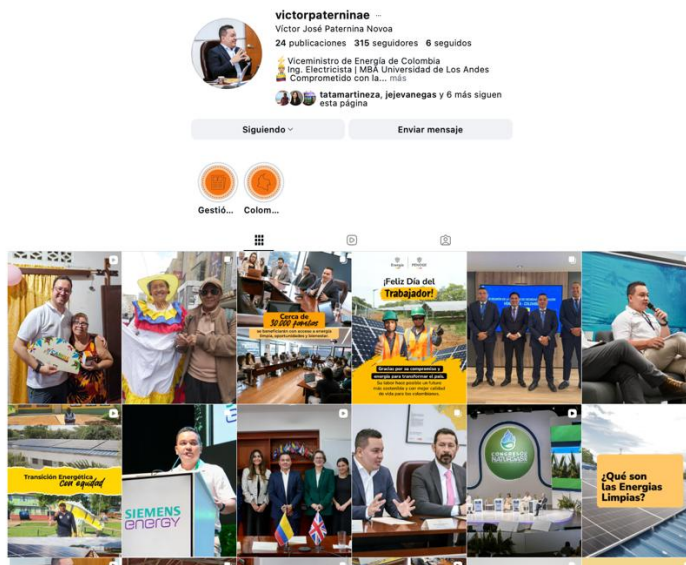
Crear acciones de sensibilización ciudadana en diferentes medios de comunicación comunitario, local y nacional, sobre los programas y proyectos de la Transición Energética Justa, Comunidades Energéticas y la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica.

Durante el mes de abril se monitorearon las publicaciones en medios de comunicación del Viceministerio:

- <https://zonacero.com/generales/resolucion-para-cobrar-sobretasa-de-energia-en-apoyo-air-e-esta-casi-lista>
- <https://www.elheraldo.co/atlantico/2026/04/22/gobierno-expedira-resolucion-para-iniciar-cobro-de-sobretasa-para-apoyar-financieramente-a-air-e/>

OBLIGACION 6

Gestionar la publicación de contenidos y comunicados de prensa de la Dirección de Energía Eléctrica en medios nacionales y locales y hacer el correspondiente reporte de las publicaciones.



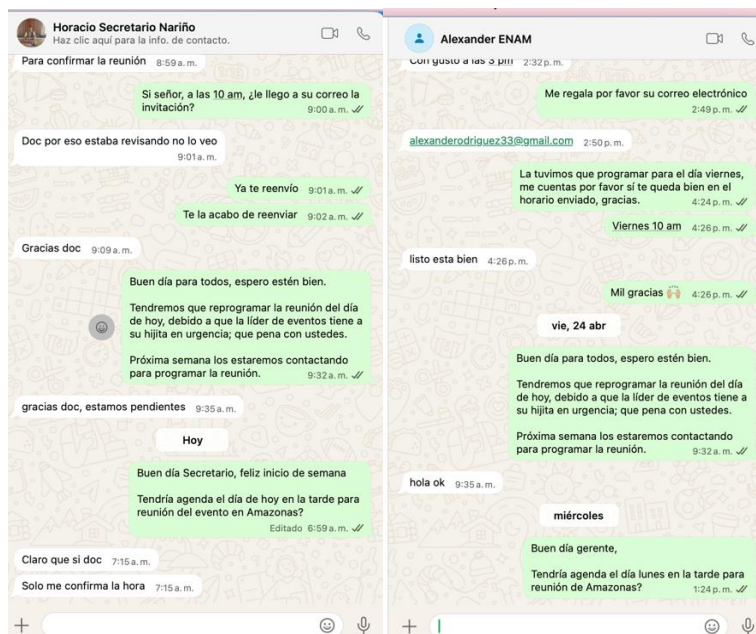
OBLIGACION 7

Apoyar la realización de informes periódicos de avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas de acuerdo con los formatos y directrices impartidas por el supervisor.

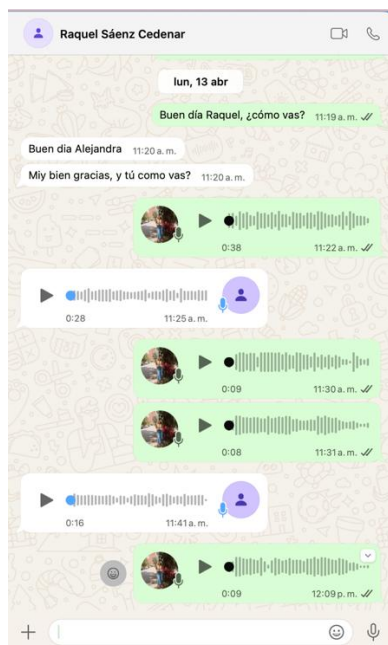


OBLIGACION 8

Prestar acompañamiento a las reuniones, eventos, visitas, mesas de trabajo y comisiones de servicios relacionadas con el objeto del contrato, para lo cual debe elaborar actas, memorias de la reunión e informes de acuerdo con los formatos y directrices impartidas por el supervisor.



Tercera semana de abril			
20 al 22 de abril	Ministro Encargado	Equipo de Comunicaciones, Atento a solicitudes	
22 al 24 de abril	El futuro de las energías renovables en Colombia - Barranquilla	Oficina Ministerio de Minas y Energía	
28 de abril	Granja Solar Pivijay - Evento FENOGE	Equipo FENOGE - Cubrimiento	
27, 28 y 29 abril	Congreso de Transición Fósil Santa Marta	Tatiana Martínez y Diana Calderón	
29 y 30 de abril	Avanzada logística para evento en Guajira	Johannatan Sánchez y Mauricio Aponte	
MAYO			
05 de mayo	Feria de Servicios - Escuela de Artes & Letras Stand / Ejercicio pedagógicos	Diana Calderón y Alejandra Hernández	
06 y 07 de mayo	Evento UPME - Primer Congreso de Planeación Minero Energética	Lina Maria Palomino	*4 y 5 están en La Guajira Joha & Mauro*
Por definir	CEDENAR		
21 de mayo	En el marco de la organización del Seminario Internacional "Comunidades Energéticas: Energía Viva que Transforma", que se llevará a cabo el 21 de mayo de 2026 en el Auditorio Luis Acero Jordán de la Universidad Francisco de Paula Santander en Cúcuta / Panel Director		
25 de mayo	Amazonas - Leticia	Tatiana Martínez, Alejandra Hernández y Johanatan Sánchez	



OBLIGACION 9

Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.

OBLIGACION 10

Las demás que designe el supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

- No se solicitaron actividades fuera de las obligaciones establecidas.

Alejandra.H.P

PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA
GGC-1369-2026